Bucaramanga, 25 de enero de 2024

Señor
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General Concejo de Bucaramanga
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad

Ref. Respuesta cuestionario Proposición N ° 14 de Control Político.

Cordial saludo,

Atendiendo el requerimiento efectuado por el honorable Concejo de Bucaramanga respecto a la proposición N° 14 de control político, me permito dar respuesta al cuestionario en el tema de protección y bienestar Animal en la ciudad de Bucaramanga, así:

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

1) *¿Existe algún protocolo para recepcionar los casos en la Unidad de Bienestar Animal por parte de las autoridades de Policía?*

Respuesta:
SI, La policía o inspectores de policía en ejercicio de sus competencias legales, especialmente las contenidas en las leyes 1774 y 1801 de 2016, son quienes pueden dar traslado a los animales que requieran ser atendidos a la Unidad de Bienestar Animal, una vez haya sido reportados por la ciudadanía a través de la línea única 123. Quienes activarán la ruta de atención animal.

2) *Especifique el personal que se encuentra adscrito a la unidad de bienestar animal y sus modalidades de vinculación con la Administración Municipal.*

Respuesta:
En el momento se cuenta con dos (2) veterinarios, dos (2) técnicos y su vinculación es por contrato de prestación de servicios; Se cuenta con un (1) auxiliar administrativo vinculado a la planta del Municipio en provisionalidad, Sin Embargo, es pertinente señalar que en el momento se están actualizando los Proyectos de Inversión de la Unidad de Bienestar Animal para contratar más personal profesional que atenderá las diferentes líneas que hacen parte del programa.

3) *¿Quién es el coordinador de la Unidad de Bienestar Animal y que modalidad de contratación tiene y señale qué tipo de vínculo legal tiene con la Administración?*

Respuesta:
Quien ejerce la Coordinación de la Unidad de Bienestar Animal, es el Subsecretario de Ambiente vinculado en la planta de personal del Municipio de Bucaramanga, labor que es apoyada con los profesionales veterinarios contratados para el funcionamiento de la Unidad de Bienestar Animal.

4) *¿Cuántos funcionarios de carrera se encuentran adscritos a la UBA o al programa de Bienestar Animal de la Alcaldía?*

Respuesta:
En el momento no se cuentan con personal de carrera administrativa, adscrito a la Unidad de Bienestar Animal.

5) *¿Cuántos animales se encuentran en la UBA?*

Respuesta: En el momento tenemos noventa y tres (93) animales, que corresponden a cincuenta y ocho (58) caninos y treinta y cinco (35) felinos; a corte 23 de enero de 2024.

6) *¿Cuántos animales de la UBA requieren atención especializada?*

Respuesta: Los animales que requieren atención especializada son cuatro (4) animales, así: un (1) felino y tres (3) caninos; a corte 23 de enero de 2024

7) *Sírvase informar la atención que se le brinda a las distintas colonias de gatos y perros que se encuentran en habitabilidad de calle en la ciudad.*

Respuesta: Se da atención medico veterinaria y a través de la caracterización de los puntos donde existen colonias o por petición de los usuarios se programan jornadas en las que se determina el apoyo médico veterinario requerido.

8) *¿Existe actualmente contrato de alimentación para los animales de la UBA?*

Respuesta: No, sin embargo, se están estudiando los documentos y especificaciones para iniciar con el proceso de contratación que corresponde, adicionalmente es pertinente mencionar que a la fecha se cuenta con alimentación hasta el día 11 de febrero de 2024.

9) *¿Existe actualmente contrato de medicamentos para los animales que se encuentran en la UBA?*

Respuesta: No, sin embargo, es pertinente mencionar que contamos con medicamentos hasta el 24 de junio de 2024, para atender los animales que en este momento se encuentran en la Unidad de Bienestar Animal.

10) *¿La unidad de bienestar animal tiene personal las 24 horas o qué horario maneja actualmente?*

Respuesta: No, sin embargo, se presta atención de reacción inmediata por casos que son reportados a través de la policía o por medio de la línea Telefónica 3156680764 de la Unidad de Bienestar Animal destinada para tal fin.

11) *¿Con qué equipos cuenta la unidad de bienestar animal?*

Respuesta: La Unidad de Bienestar Animal cuenta con equipos hematológicos de: química sanguínea, cuadro hemático y módulos de hospitalización; también cuenta con implementos como: equipo de oximetría, fonendo, termómetro, otoscopio digital, medidor de glucosa en sangre e instrumental para hacer sutura quirúrgica básica.

Así mismo cuenta con equipo de cómputo, impresora, Tablet para registro historias clínicas y Tablet con línea telefónica para reacción inmediata de atención veterinaria enlazada con la policía ambiental e Inspector de Policía.

12) *¿En qué estado se encuentra el proceso de contratación de los servicios de medicina veterinaria especializada?*

Respuesta: Se encuentra en revisión de necesidades y estudios para elaboración de documentos para dar inicio al proceso de selección que corresponda.

13) ¿Qué dependencia es la encargada de realizar las esterilizaciones de los animales?

Respuesta: Secretaría de Salud y Ambiente por medio del Programa de Zoonosis.

14) *Sírvase informar el costo unitario de las esterilizaciones*

Respuesta: El valor de la esterilización, es variable de pendiendo principalmente de la especie (canino –felino), tamaño del animal, insumos utilizados, requerimientos de mantenimientos anestésicos etc. Sin embargo, realizando un cálculo promedio de los recursos ejecutados con este fin el valor promedio oscilaría entre $ 45.000 y $ 60.000 pesos.

2/6

15) ¿Con qué frecuencia se están realizando las jornadas de esterilización?

Respuesta: Las Jornadas durante el año inmediatamente anterior se realizaron con una frecuencia diaria.

16) *¿De qué manera aseguran que los animales que ingresan para esterilización se encuentran en las condiciones adecuadas para el procedimiento?*

Respuesta: Una vez se realiza el registro se procede a realizar la valoración médica por parte de los Veterinarios, quienes realizan la anamnesis del paciente con el propietario, se procede a realizar un examen semiológico y físico general de la mascota que comprende la Inspección (observar el cuerpo), palpación (sentir el cuerpo con los dedos o las manos), auscultación (escuchar los sonidos, generalmente con un estetoscopio) y percusión (producir sonidos, generalmente dando golpes suaves en áreas específicas del cuerpo), además de la toma de constantes fisiológicas. Se realizan pruebas de coagulación y medición del hematocrito.

17) *Sírvase informar si ya existe cronograma de esterilizaciones para la presente vigencia.*

Respuesta: NO, sin embargo, se realizarán mesas de trabajo para generar un cronograma de actividades para el cuatrenio.

18) ¿De qué manera se informa a los ciudadanos de las jornadas de esterilización en las comunas de la ciudad?

Respuesta: Las jornadas son coordinadas con los líderes comunales, principalmente dignatarios de las diferentes Juntas de Acción Comunal, quienes se encargan de informar a su comunidad.

19) *¿Qué ruta de atención tienen para el protocolo CES en las colonias de animales que se encuentran en parques o - conjuntos residenciales?*

Respuesta: la ruta que se implementará para aplicación de protocolo CES funcionará así: en coordinación entre la ciudadanía, autoridad policía y el Municipio se realizará visita técnica por parte del Médico Veterinario de la unidad de Bienestar Animal y el área el Zoonosis, a fin de realizar la caracterización de los animales reportados en zonas como parques, conjuntos y diferentes sectores, donde se identifica si es procedente aplicar estrategia CES (captura, esteriliza, suelta)

20) *¿Existe una ruta de atención a denuncias a través de las visitas domiciliarias? Si existe ¿Con qué frecuencia se realizan esas visitas?*

Respuesta: SI, la ruta es la siguiente: la recepción de la llamada a línea telefónica 3156680764, se evalúa el caso y se la visita es programada en conjunto con la policía e Inspector de policía, veterinario y profesionales interdisciplinarios que se asignaran a la Unidad de Bienestar Animal.

21) *¿Cuáles son los lineamientos para la atención de grandes animales?*

Respuesta: En el momento no se ha implementado, en la Unidad de Bienestar Animal no tenemos (bovinos, equinos, caprinos, porcinos)

22) *¿Cuántos grandes animales han atendido desde la apertura de la UBA?*

Respuesta: Ninguno

23) *¿La UBA cuenta con los espacios y equipos para tratar a grandes animales?*

Respuesta: No

24) ¿Cuántos fallos de segunda instancia se han emitido en relación con los procesos policivos adelantados por la inspección de policía?

Respuesta: Se han proferido 5 fallos de segunda instancia

3/6

25) *¿Cuántos fallos han confirmado el cobro coactivo por sanciones a ciudadanos que han incurrido en maltrato animal o tenencia irresponsable?*

Respuesta: Se han confirmado 4 fallos relacionados con tenencia irresponsable y maltrato animal.

26) *¿Cuáles son los profesionales que consultan para los fallos de segunda instancia?*

Respuesta: A partir de la fecha Se asignarán profesionales especialistas en temas sancionatorios y médicos veterinarios para aportar conocimiento que pueda requerirse en temas médico veterinario.

27) *Cuando la UBA se queda sin capacidad para recibir más animales ¿Qué medidas toman para la atención y recepción de los animales que se encuentran en mal estado?*

Respuesta: El Municipio trabajará articuladamente con las entidades públicas y privadas protectoras de animales para tomar como medida la recepción de animales, para lo cual se dispondrá de una ruta especifica de atención.

28) *Cuando la UBA no cuenta con la capacidad de recepción de animales ¿se mantienen convenios con entidades sin ánimo de lucro o facultades de medicina veterinaria como lo menciona la norma?*

Respuesta: se mantendrán convenios o trabajos articulados con las entidades protectoras de animales, como medida de recepción de animales.

29) *¿Cómo funciona la ruta para el desarrollo de las jomadas de adopción que le corresponde adelantar al municipio?*

Respuesta: Existe un protocolo adoptado por el Municipio de Bucaramanga, llamado PROTOCOLO PARA ADOPCIÓN DE ANIMALES UBICADOS EN LA UNIDAD DE BIENESTAR, donde señala el siguiente procedimiento:

•Diligenciar el formato de adopción ACTA DE ADOPCIÓN DE MASCOTAS-UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL F-DS-7300-238,37-053, el cual, se encuentra en la Unidad de Bienestar Animal UBA.

•Enviar al correo bienestaranimal@bucaramanga.gov.co Formulario de solicitud del adoptante" diligenciado y copia de cédula de ciudadanía.

•El tenedor responsable deberá disponer de 45-60 minutos de tiempo para conocer al animal, en caso favorable, donde será legalmente el propietario del animal y conocerá los compromisos del tenedor responsable.

30) *¿Cuáles son los criterios para verificar que los adoptantes son idóneos?*

Respuesta: Se contemplará su ingreso al proceso de adopción, requiriendo las siguientes pautas:

- El animal debe estar esterilizado. (Esta labor será realizada por el grupo de esterilización a cargo del Profesional de planta de Zoonosis).
- El animal debe estar vacunado. En caso de caninos (rabia y bordetella) En caso de Felinos (rabia, rinotraqueitis y panleucopenia felina).
- El animal no debe portar enfermedades de carácter zoonótico. (Leptospirosis, Rabia, toxoplasmosis y parasitarias (pulgas, piojos, ácaros y garrapatas).
- El animal debe recibir un examen físico junto con un examen de sangre (con detección de hemoparásitos).
- Conocer el historial de agresiones: Constatar si el animal ha registrado peleas con otro animal o persona. El médico veterinario encargado de la UBA debe dar el visto bueno para que el animal continúe con el proceso de adopción.

4/6

31) *¿Qué seguimiento se realiza sobre los animales entregados en adopción?*

Respuesta: Se realizan visitas de seguimiento por parte del grupo interdisciplinario adscrito a la Unidad de Bienestar Animal (psicólogo- veterinario).

32) *Según el artículo 119 de la ley 1801 se debe realizar un sondeo para determinar la cantidad de animales que podrán ingresar al Centro de Bienestar Animal ¿Se realizó este sondeo antes de la apertura de la UBA? ¿La capacidad de atención de animales es la adecuada?*

Respuesta: Respuesta dada por la Secretaría de Infraestructura con anexo técnico N °4.

33) *¿Existe la junta defensora de animales de la ley 5 de 1972? Si no se encuentra activa ¿De qué manera se adelantarán los procedimientos para su conformación y funcionamiento?*

Respuesta: si existe junta, según documentos de convocatoria de la junta defensora de Animales de fecha 20 de noviembre de 2023.

34) *¿Se ha adelantado el registro de los caninos de manejo especial que establece el decreto 380 de 2022?*

Respuesta: si, un canino de raza de manejo especial el cual fue entregado en adopción.

35) *¿Cuál es el proceso que se realiza con los caninos de manejo especial que ingresan a la UBA conforme a la ley?*

Respuesta: Se aplica el mismo procedimiento a todas las razas que ingresan a la Unidad de Bienestar Animal sea por vulnerabilidad, aprehensión o maltrato.

36) *¿Qué protocolo de asepsia se utiliza en la UBA para el ingreso de personas que no hagan parte del equipo de la UBA con el fin de garantizar el bienestar de los animales que se encuentran dentro del recinto?*

Respuesta: Para el ingreso a la unidad de Bienestar no se ha establecido protocolo de asepsia porque esta no funge como hospital o clínica.

37) *¿Dentro del equipo de la UBA se cuentan con profesionales como etólogos para caninos de manejo especial? Sírvase anexar hoja de vida.*

Respuesta: No, sin embargo, se encuentra en actualización el proyecto con el cual se contemplará la contratación de un veterinario con estudios en etología.

38) *Sírvase informar los controles que se realizan a las veterinarias del municipio de Bucaramanga y los principales hallazgos.*

Respuesta: Visitas a establecimientos para verificar funcionamiento médico veterinario, entre los hallazgos más comunes son: la falta de actualización de PGIRS, Lavado de tanques, control y seguimiento de temperatura de equipos de refrigeración,

39) *¿Se tienen convenios con otras instituciones para necropsias en casos donde se necesite la causa de muerte para demostrar la contravención o delito según el caso?*

Respuesta: Cuando se cuenta con asistencia medica veterinaria especializada ellos lo realizan y en caso contrario los veterinarios adscritos a la unidad de Bienestar Animal realizan una inspección del animal macroscópica.

40) *Sírvase exponer el protocolo de bioseguridad que se maneja en la UBA*

Respuesta: Para el ingreso a la unidad de Bienestar no se ha establecido protocolo de bioseguridad porque esta no funge como hospital o clínica.

41) *Sírvase informar si los alimentos y medicamentos utilizados en la UBA cuentan con certificado del ICA*

Respuesta: Si, Desde el proceso contractual es un requerimiento técnico exigido, los medicamentos que en este momento se encuentran en la unidad de Bienestar, están certificados por el ICA.

5/6

42) *Sírvase informar cuántos animales han fallecido desde el 01 de enero hasta la fecha, informe sobre las causas de muerte e historias clínicas.*

Respuesta:

En total han fallecido 5 animales, así:

- Dos (2) caninos que venían convalecientes, pacientes geriátricos presentaba cuidados especiales se remitieron a cuidados intensivos y se mantuvieron hasta estos días después fallecieron. siendo el 8 y 15 de enero respectivamente
- Un (1) gato que ingreso por atropellamiento y falleció a las 24 horas por los politraumatismos originados por el accidente falleció el día 03 de enero de 2024
- Un (1) canino que falleció el 01 de enero de 2024, por ataque entre los mismos caninos,

43) *Sírvase informar cuántos animales entre caninos y felinos hay actualmente en la UBA.*

Respuesta: En el momento tenemos noventa y tres (93) animales, que corresponden a cincuenta y ocho (58) y treinta y cinco (35) felinos.

44) Sírvase rendir informe sobre la implementación del acuerdo 010 de 2021 aprobado por el Concejo Municipal de Bucaramanga.

Respuesta: Se recibió información acerca de la implementación del Acuerdo Municipal 010 de 2021, mediante la línea estratégica EES- Equipo Educativo Sensibilizador , personal multidisciplinario de adscrito a la Unidad de Bienestar Animal, el cual es encargado de generar conciencia y sensibilizar a la comunidad frente al maltrato animal, teniendo como prioridad la formación en niños y jóvenes comprometidos con el bienestar animal, se implementa la cátedra de bienestar animal, a través de PRAES y Fortalecimiento de cultura ciudadana.

RESPUESTA REMISIÓN SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

45) *Sírvase informar si se tiene planeado construir el centro de bienestar animal u hospital público de animales.*

Respuesta: El Municipio de Bucaramanga cuenta con Unidad de Bienestar Animal, sin embargo, se articulará visita con la Secretaria de Infraestructura para visitar las instalaciones y de esta forma recibir un concepto técnico y con ello realizar las adecuaciones o mejoras que deban efectuarse y poder cumplir con las características que debe tener el centro de Bienestar Animal.

RESPUESTA REMISIÓN SECRETARIA DE HACIENDA

46) *Sírvase informar cuánto fue el presupuesto para todos los programas de bienestar y protección animal durante el cuatrienio pasado. Detallando cada año.*

Respuesta: Me permito relacionar el detalle del presupuesto ejecutado por vigencia desde la vigencia que inicio operaciones la Unidad de Bienestar Animal.

2022	2023
$755.578.741	$953.048.752

*(Fuente https://www.bucaramanga.gov.co/planes-de-accion/)

Atentamente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente
Municipio de Bucaramanga

Revisó aspectos Jurídicos: Cesar Augusto Fontecha Rincón-Abogado especializado-CPS- SdSyA
Revisó aspectos Técnicos: Wilmer Cadena Patiño- Subsecretario de Ambiente